

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año **XXIX**

Número **1.438**

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

Años	Pesetas
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82 <sup>9</sup>

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los Jueves

29 de Abril de 1954

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) .....	30,00	"
Suscripción-Anuncio .....	75,00	"
Anuncios Oficiales .....	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	"
Número suelto .....	1,00	" ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	"

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9,30 a 13,30

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

135

### Jefatura de Transportes Militares de Ceuta Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones afectas a esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interesen, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del actual.

Ceuta 17 de abril de 1954.

El Comandante Jefe,  
Ilegible.

136

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

## EDICTO

En virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad referente a causa núm. 94 de 1952 por hurto contra Mohamed Ben Mohamed Selan se cita al testigo Abselan Ben Chaib que vive en Hadú, (frente a Rosales) para que el día siete de mayo próximo a las diez comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de referida

causa apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio de que haya lugar.

Ceuta 20 de abril de 1954.

El Secretario,  
Emilio Fernández.

137

**Don Luís Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Ríos Martín, en el cual se ha dictado auto que contiene los particulares siguientes:

«AUTO. Ceuta cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.»

«El señor don Luís Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario Judicial dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el deudor, en esta suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Ríos Martín, aprobado por unanimidad en la junta general de acreedores celebrada el día veintitres de marzo último, en la forma siguiente:

1.º—Don José Ríos Martín continuará la explotación de sus actuales negocios, intervenido por una comisión que representará a todos sus acreedores y estará constituida por el Director o quien haga sus veces de la sucursal en Ceuta del Banco Central, don Jesús Zapico Baizán y don Emilio Villaverde Pereda. Con objeto de que esta intervención sea eficaz, dicha comisión designará un interventor especial (así como a quién deba sustituirle en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad), quien tendrá las mismas facultades que la ley de Suspensión de Pagos atribuye a los interventores judiciales durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos; este interventor especial será el único que percibirá retribución, la cual será fijada por la comisión interventora.

2.º—Los acreedores deberán quedar satisfechos en un plazo mínimo de tres años, mediante los siguientes pagos parciales semestrales: el 1.º de octubre de 1954, el 10 por 100; el 1.º de abril de 1955, el 15 por 100; el 1.º de octubre de 1955, el 15 por 100; el 1.º de abril de 1956, el 20 por 100; el 1.º de octubre de 1956, el 20 por 100; y el 1.º de abril de 1957, el 20 por 100.

3.º—Los créditos no devengarán interés durante todo el tiempo que rija la espera concedida por el número anterior.

4.º—La falta de cumplimiento de este convenio dará lugar a que por la comisión interventora se

proceda a la liquidación de los bienes de don José Ríos Martín; a cuyo efecto, desde este momento se le conceden a dicha comisión las más amplias facultades para proceder a su enajenación y realización mediante subasta pública extrajudicial, sirviendo de tipo los valores por los que han sido inventariados por los interventores, o sin esta formalidad, si el precio por el que se enajenen fuera igual o superior a dicho tipo. El producto que se obtenga de la enajenación de dichos bienes, se prorrateará entre todos los acreedores.

5.º—Durante todo el tiempo de vigencia de este convenio, don José Ríos Martín solo podrá retirar de sus negocios, para sus atenciones familiares, la cantidad de tres mil quinientas pesetas por mes.

6.º—Los gastos de la suspensión de pagos serán de cuenta y riesgo del señor Ríos Martín.

7.º—No habiendo sido considerados por los interventores de la suspensión de pagos el importe de la suma de los efectos descontados por el señor Ríos Martín en las sucursales en esta plaza de los Bancos Central, Español de Crédito y Popular Español, en evitación de que estas entidades procedan al cobro de estos créditos judicialmente contra el suspenso, por encontrarse fuera del convenio, se obligan a hacer lo posible para obtener el pago de los mismos de los aceptantes, y, caso de que no se obtengan, por la diferencia incrementarán el pasivo, facultándose a la comisión interventora que ahora se nombra para hacerse cargo del pago de estos créditos, en la misma forma fijada en el número segundo, previo exámen y admisión de la insolvencia de dichos aceptantes.

8.º—Este convenio será objeto de inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, en lo que se refiera a los inmuebles a que aluden en su informe los interventores, a cuyo efecto se concede a la comisión interventora que hoy se nombra la facultad de interesar tal inscripción, pudiendo otorgar juntamente con el señor Ríos Martín los documentos que para ello sean precisos.

9.º—También podrá la comisión interventora que se nombra proceder a la liquidación y realización de los bienes del activo, caso de que al verificar el balance base de este convenio, observen en el mismo inexactitudes que reduzcan en un 15 por 100 el patrimonio del suspenso.

Se manda a los interesados estar y pasar por el expresado convenio. Publíquese el mismo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el Boletín Oficial de esta ciudad. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia decano de Cádiz; así como en el Registro de la Propiedad de este partido, para lo que se libraré el oportuno mandamiento.

to por duplicado. Comuníquese a la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta plaza y al Juzgado Municipal. Y entréguese al actor los edictos y despachos acordados, para que gestione su cumplimiento.

Lo mandó y firmó S. S., doy fé.—Luis Suárez-Bárcena.—Ante mí. Enrique Fernández.

Dado en Ceuta a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario Judicial,  
Emilio Fernández.

138

## Juzgado Municipal de Ceuta

### • CEDULA DE CITACION

De orden de S. S. y por tenerlo así acordado en procedimiento civil de cognición núm. 37 del año actual seguido a instancia de don Rafael Aragón Díaz contra don Antonio Zandaza Jiménez en reclamación de cantidad, se cita a éste último en concepto de demandado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día primero de mayo a las once horas para práctica de prueba de confesión propuesta a instancia de la parte actora, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley rítuaria civil.

Ceuta, veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

139

### Cédula de Notificación

En juicio de faltas núm. 416 de 1953, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Manuel Mena Mesa, de 38 años, casado, carrero, natural y vecino de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Manuel Mena Mesa, de 38 años, casado, carrero, natural y vecino de esta ciudad, por lesiones: Fallo:

Que debo condenar y condeno a Manuel Mena Mesa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

140

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### BANDO

#### El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, ha acordado organizar la circulación rodada, por las principales vías de la ciudad, de la siguiente forma:

1.º—Desde el Puente de Almina, hasta la Parroquia de los Remedios, será en una sola dirección y esta en sentido ascendente, y doble desde este punto hasta la Glorieta del Teniente Coronel Ayuso.

2.º—Desde la Delegación del Gobierno a la Plaza de Africa a través de las calles General Serrano Orive, Beatriz de Silva, Cervantes e Ingenieros, de una sola dirección y en sentido descendente.

3.º—Desde la Glorieta del Teniente Coronel Ayuso, hasta el Puente de la Almina, por las calles Calvo Sotelo y 18 de Julio, doble dirección.

4.º—A partir del Puente de la Almina hasta la fachada principal de la Parroquia de Nuestra Señora de Africa, será de una sola dirección y en sentido descendente y doble desde este punto, al puente del Gristo.

5.º—Doble será también la circulación desde el Paseo de Colón al Puente de la Virgen de Africa, por la calle Independencia. A la Plaza de Africa se podrá entrar desde esta vía con salida por el Hotel Atlante y por Edrisis con salida por O'Donell, prohibiéndose la dirección de O'Donell a Edrisis por el lugar del aparcamiento de la citada Plaza de Africa.

6.º—El tráfico entre la vía principal y la Marina, debe ser de una sola dirección por las calles de Méndez Núñez, González Besada (a partir de la de Mendoza) y Dueñas y doble por las demás calles que desemboquen en la Marina.

7.º—La circulación entre la vía principal a la Bahía Sur, debe hacerse a través de las de Ingenieros y Beatriz de Silva en sentido descendente. Por la calle González de la Vega solo se autoriza una sola dirección y descendente, es decir, con entrada por la de Camoens, para desembocar en la calle Cervantes, y por Padilla doble dirección.

8.º—La Avenida del General Sanjurjo, solo podrá utilizarse en sentido descendente, y se dispon-

drá el aparcamiento de taxis, en forma oblicua.  
9.º—La salida de Ceuta podrá hacerse por Paseo de Colón e Independencia y también a través del Puente de la Almina, Generalísimo Franco y Plaza de África.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 27 de abril de 1954.

Firmado: Vicente García Arrazola.

*[Faint signature or stamp]*

*[Faint header text, possibly "Ayuntamiento de Ceuta"]*

*[Faint text, possibly "1 DE ABRIL DE 1954"]*

*[Faint header text, possibly "Ayuntamiento de Ceuta"]*

*[Faint text, possibly "FIRMA"]*

*[Faint text, possibly "El Alcalde de este Ayuntamiento"]*

*[Extremely faint and mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Ayuntamiento", "Alcalde", "Comisión", "orden", "doble", "sentido", "descendente", "vía", "principal", "Bahía", "Sur", "Ingenieros", "Beatriz", "Silva", "González", "Vega", "Camoens", "Cervantes", "Padilla", "Avenida", "General", "Sanjurjo", "Paseo", "Colón", "Independencia", "Puente", "Almina", "Generalísimo", "Franco", "Plaza", "África", "aparcamiento", "taxis", "forma", "oblicua", "salida", "Ceuta", "hacerse", "través", "una", "sola", "dirección", "descendente", "entrada", "vía", "principal", "utilizarse", "sentido", "descendente", "disponer"]*

*[Extremely faint and mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Ayuntamiento", "Alcalde", "Comisión", "orden", "doble", "sentido", "descendente", "vía", "principal", "Bahía", "Sur", "Ingenieros", "Beatriz", "Silva", "González", "Vega", "Camoens", "Cervantes", "Padilla", "Avenida", "General", "Sanjurjo", "Paseo", "Colón", "Independencia", "Puente", "Almina", "Generalísimo", "Franco", "Plaza", "África", "aparcamiento", "taxis", "forma", "oblicua", "salida", "Ceuta", "hacerse", "través", "una", "sola", "dirección", "descendente", "entrada", "vía", "principal", "utilizarse", "sentido", "descendente", "disponer"]*

*[Extremely faint and mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Ayuntamiento", "Alcalde", "Comisión", "orden", "doble", "sentido", "descendente", "vía", "principal", "Bahía", "Sur", "Ingenieros", "Beatriz", "Silva", "González", "Vega", "Camoens", "Cervantes", "Padilla", "Avenida", "General", "Sanjurjo", "Paseo", "Colón", "Independencia", "Puente", "Almina", "Generalísimo", "Franco", "Plaza", "África", "aparcamiento", "taxis", "forma", "oblicua", "salida", "Ceuta", "hacerse", "través", "una", "sola", "dirección", "descendente", "entrada", "vía", "principal", "utilizarse", "sentido", "descendente", "disponer"]*

## José M. Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado-Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: ENDELV LLA

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Ealda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# «La Española» - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA...

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARGELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.